

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de agosto de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 1.328.000
TOTAL:	\$1.328.000

Armenia Quindío, 10 de septiembre de 2020.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 2019-00305-00

En atención a la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, el juzgado le imparte su respectiva “APROBACIÓN” de conformidad con lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 069 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b82c983a5ca0ca74d6a8599ca8b72440c086a75d0d2e64aa1908b94ee7e7e7f2**

Documento generado en 11/09/2020 07:48:02 a.m.